

	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 1 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

1. OBJETIVO

Gestionar la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Entidad de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente mediante la utilización de servicios de vigilancia privada y la contratación de pólizas de aseguramiento que permitan transferir o mitigar el riesgo de pérdida o destrucción parcial o total de los bienes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de los requisitos que se deben considerar para efectuar la protección y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Termina con la actividad de archivar tanto la documentación del aseguramiento como la de la gestión de la protección de los bienes mediante el servicio de seguridad privada.

3. RESPONSABLES

El responsable por la gestión del procedimiento es el (la) Subdirector(a) Administrativa.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mario Rolando Benavides Contratista Dirección de Gestión Corporativa y CID Gloria Cubillos Profesional Especializada – Subdirección Administrativa Gabriela Páez Profesional Universitario – Subdirección Jurídica	Ofir Mercedes Duque Bravo Subdirectora Administrativa	Comité SIG P/ María Victoria Alvarado Girón Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha:24/09/2014	Fecha:30/09/2014	Fecha:

	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 2 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Ley (Art. 62)	45	Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones	1990			
Ley	80	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	1993	X		
Ley (Art. 107)	42	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	1993	X		
Decreto (Art. 192)	663	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración	1993	X		
Ley (Art. 34 y 48)	734	Por el cual se expide el Código Disciplinario Único	2002	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 3 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
NA				

6. DEFINICIONES

Corredor de seguros: es la persona que está vinculada con las aseguradoras para la promoción de los servicios que ofrecen a los asegurados o personas que demandan estos servicios. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/c/>)

Póliza: es el instrumento probatorio por excelencia del contrato. Es aconsejable, leer todas las cláusulas contenidas en el mismo para tener una información completa de sus términos y condiciones. En él se reflejan las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el asegurador y el asegurado. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/p/>)

Seguro: jurídicamente hablando, es un instituto por el cual el Asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al Asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/s/>)

Siniestro: es la realización del riesgo. Es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo, un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/s/>)

	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 4 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

7. CONDICIONES GENERALES

- a. Bienes muebles e inmuebles que ingresen a los inventarios de la Entidad y que no se encuentren cubiertos por la póliza inicial de aseguramiento contratada deben incluirse mediante la adición correspondiente al contrato de esta póliza a la mayor brevedad posible con el fin de transferir y mitigar el riesgo.

- b. La reposición que se efectuó de los bienes muebles debe ser por un elemento con iguales o superiores características al que se perdió o se destruyó y tener la característica de nuevo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 5 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
1	Solicitar los requisitos que se deben considerar para efectuar la protección y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad	Subdirector(a) Administrativo(a)	Correo electrónico
¿Protección o Aseguramiento?			
2	<p>2.1-Protección: Establecer los requisitos de protección mediante el servicio de seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Ir a la Actividad N° 3.1</p> <p>2.2-Aseguramiento: Establecer los requisitos de aseguramiento mediante pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Ir a la Actividad N° 3.2</p> <p><i>(Pasa al procedimiento de Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones)</i></p>	<p>Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales</p> <p>Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales (muebles)</p> <p>Profesional Universitario Subdirección Administrativa – Bienes inmuebles (inmuebles)</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 6 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
3	3.1-Protección: Gestionar la contratación del servicio de seguridad privada con base a los requisitos establecidos. (Pasa al proceso de gestión contractual) Ir a la Actividad N° 7	Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales	
	3.2-Aseguramiento: Generar el inventario de los bienes muebles e inmuebles para remitirla a la Subdirección Jurídica. Ir a la Actividad N° 4	Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales (muebles)	Inventario de bienes muebles
		Profesional Universitario Subdirección Administrativa – Bienes inmuebles (inmuebles)	Inventario de bienes inmuebles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 7 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
4	<p>Cotizar con el corredor de seguros las alternativas para la adquisición de las pólizas de seguros para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la disponibilidad presupuestal</p> <p>Instrucción: Remitir el inventario de bienes muebles e inmuebles</p>	Profesional Universitario - Dirección Jurídica	Correo electrónico
5	Definir la opción de aseguramiento que se contrata con base en la disponibilidad y los requisitos que tiene la entidad	Director(a) de Gestión Corporativa y CID (Ordenador(a) del Gasto)	
6	<p>Gestionar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la disponibilidad definida por el Ordenador de Gasto</p> <p><i>(Pasa al procedimiento de Elaboración y Ejecución Presupuestal)</i> <i>(Pasa al proceso de gestión contractual)</i></p>	Profesional Universitario - Dirección Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 8 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
7	<p>(Viene del proceso de gestión contractual)</p> <p>Realizar la supervisión del contrato de seguridad privada de acuerdo con la establecido Capítulo VII-Seguimiento, control y vigilancia del Manual de Contratación y de Supervisión.</p> <p>Instrucciones: La tareas, entre otras, para efectuar la supervisión del contrato de seguridad privada son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de un coordinador operativo designado por del contratista, canalizar la comunicación sobre los requerimientos de la entidad en desarrollo del correspondiente objeto contractual. • Verificar constantemente el cumplimiento del contratista de acuerdo con el objeto, especificaciones del servicio y obligaciones contractuales dejando registro de esta verificación • Comunicar inmediatamente, a través de del coordinador operativo, al contratista deficiencias en la prestación del servicio para que se tomen la medidas correctivas, haciendo uso de actas de supervisión. • En caso de incumplimiento grave o reiterado, remitir a la Dirección Jurídica para el inicio de las acciones legales. 	Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales	

	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 9 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
8	Realizar la supervisión del contrato de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la establecido Capítulo VII-Seguimiento, control y vigilancia del Manual de Contratación y de Supervisión	Director(a) Jurídico (Supervisor(a) del contrato de seguros)	
¿Pérdidas o destrucción parcial o total de los bienes de la CVP?			
9	<p>9.1-SI: Reportar al (a la) Subdirector(a) Administrativo(a) la pérdida o destrucción parcial o total de cualquier bien mueble o inmueble de propiedad de la entidad</p> <p>Instrucción: Indicar la identificación del bien, el responsable, fecha de ocurrencia, los eventos que llevaron a la pérdida o destrucción</p> <p>9.2-NO: Ir a la Actividad N° 14</p>	Director(a) General, Directores Técnicos, Jefes de Oficinas Asesoras o Subdirector(a)	Correo electrónico
¿Es viable conciliar para hacer reposición?			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 10 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
10	<p>10.1- SI: Gestionar la conciliación para la reposición con el responsable del bien o quién se identificó como responsable de la pérdida o destrucción.</p> <p>Fin del procedimiento <i>(Pasa al procedimiento de administración de bienes devolutivos)</i></p> <p>Instrucción: La conciliación depende de la situación y puede involucrar a un funcionario, un contratista o la empresa de seguridad privada.</p> <p>10.2-NO: Solicitar la reclamación del siniestro ocurrido ante el corredor de seguros</p>	<p>Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales</p> <p>Subdirector(a) Administrativo(a)</p>	<p>208-SADM-ft-57 Memorando</p>
11	<p>Elaborar el reporte de la situación de pérdida o destrucción del bien mueble o inmueble a Control de Interno Disciplinario para los fines pertinentes</p> <p>(Pasa al procedimiento de control interno disciplinario)</p>	<p>Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales</p>	<p>208-SADM-ft-57 Memorando</p>
12	<p>Gestionar la reclamación por el siniestro del bien mueble o inmueble ante la compañía aseguradora de acuerdo con el procedimiento del caso</p>	<p>Director(a) Jurídico (Supervisor(a) del contrato de seguros)</p>	
<p>¿Se produce indemnización de la Compañía de Seguros?</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 11 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
13	<p>13.1-SI: Verificar que los montos indemnizados correspondan al valor reclamado y a las condiciones pactadas en la póliza contratada</p> <p>Instrucción: Si se presenta alguna diferencia aclararla por medio del corredor de seguros <i>(Pasa la procedimiento de operaciones de tesorería)</i></p> <p>13.2-NO: Gestionar con el corredor de seguros la solución a la situación particular presentada que origina el no reconocimiento de la indemnización. Ir a la Actividad N° 12</p>	Profesional Universitario - Dirección Jurídica	
14	<p>Elaborar informe de seguimiento con la información consolidada de los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza contratada</p> <p>Instrucción: La periodicidad es de un informe por la vigencia de la póliza de seguro</p>	Director(a) Jurídico(a) (Supervisor(a) del contrato de seguros)	Informe de seguimiento a póliza de seguros

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 12 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
15	<p>Elaborar informe de seguimiento con la información consolidada de las novedades detectadas en desarrollo del contrato de seguridad privada que involucren perdidas o destrucción parcial o total los bienes muebles e inmuebles de la entidad</p> <p>Instrucción: La periodicidad es de un informe por la vigencia del contrato de seguridad privada.</p>	<p>Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales</p>	<p>Informe de seguimiento al servicio de seguridad privada</p>
¿Aseguramiento o Seguridad Privada?			
16	<p>16.1-Aseguramiento: Archivar la documentación del aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>16.2-Seguridad Privada: Archivar la documentación de la ejecución del contrato de seguridad privada</p> <p>Fin del procedimiento <i>(Pasa al procedimiento de organización documental)</i></p>	<p>Auxiliar Administrativo- Dirección Jurídica</p> <p>Técnico Operativo Subdirección Administrativa- Servicios Generales</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 13 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

9. PUNTOS DE CONTROL

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos asociados
5	Definir la opción de aseguramiento que se contrata con base en la disponibilidad y los requisitos que tiene la entidad	Tiempo de vigencia que se contratará la póliza de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros y necesidades de la entidad	Para cada póliza de seguros	Director(a) de Gestión Corporativa y CID (Ordenador(a) del Gasto)	Póliza de seguro que no incluya todas las necesidades definidas
7 y 8	Realizar la supervisión de cada uno de los contratos de servicios generales asignados de acuerdo con la establecido Capítulo VII- Seguimiento, control y vigilancia del Manual de Contratación y de Supervisión	Cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato	De acuerdo a lo establecido en el contrato	Profesional Especializado Subdirección Administrativa – Servicios Generales Director(a) Jurídico(a) (Supervisor(a) del contrato de seguros)	Incumplimientos en las ejecución de las obligaciones contractuales
13.2	Verificar que los montos indemnizados correspondan al	Valores y condiciones indemnizados en la	Para cada reclamación de siniestro	Profesional Universitario Dirección	Indemnizaciones por bienes por menos valores al registrado en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 1	Pág. 14 de 14
		Vigente desde: 24/12/2014	

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos asociados
	valor reclamado y a las condiciones pactadas en la póliza contratada	reclamación por siniestro		Jurídica	el inventario o en condiciones diferentes a las pactadas en la póliza de seguros

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del procedimiento para protección y aseguramiento de recursos físicos

11. ANEXOS

No Aplica

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1	24/12/2014	Se emite el nuevo procedimiento	Ofir Mercedes Duque Subdirector Administrativo